



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel.; FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2009

RES. H-Nº 2093-09

EXPTE. Nº 4.594/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos afrontados con Recursos Propios del "Fondo de Post-grado" que administra el Dpto. de Post-grado de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos mencionados corresponden al pago de la diferencia por horas extras que se abonan a la Srta. Stella Mimessi, mes de marzo/09, por la prestación de sus servicios en este Dpto., de acuerdo a la Res. H-199/09;

Que para tales fines fue creada la actividad "Fondo de Post-grado" mediante Res. H-Nº 805/05,

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos realizados con Recursos Propios del "Fondo de Post-grado", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DOCE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 312,14), de acuerdo a los comprobantes rendidos por la Directora del Dpto. de Post-grado, Dra. María T. Martínez y detallados en Anexo I -Relación de Comprobantes-.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 312,14) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº 219-06 -Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio, e internamente al Fondo de Post-grado (Cód.083).

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y División Recursos Propios.

jae.



*[Firma manuscrita]*

DR. MONICA VILLAS FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

*[Firma manuscrita]*

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.